

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 207-2011-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 05 de agosto de 2011

VISTO:

El expediente con Registro Nº 00012672-11 que contiene (i) Memorando Nº 048-2011-DE-OECT-OGAT/INS de fecha 14 de julio del 2011, del Director Ejecutivo de Cooperación Técnica (ii) Informe Nº 099-2011-DG-OGAT/INS de fecha 18 de julio del 2011, expedido por el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 048-2011- DE-OECT-OGAT/INS de fecha 14 de julio del 2011, el Director Ejecutivo de Cooperación Técnica informa que estará de Comisión de Servicios en la Ciudad del Cuzco del 18 al 21 de julio del 2011, por lo que en ese periodo se encargará de dicha Oficina Ejecutiva, la servidora Lic. Esperanza Francisca Llanos Mendoza;

Que, con Informe Nº 099-2011- DG-OGAT/INS de fecha 18 de julio del 2011, el Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, da conformidad a la emisión de la resolución de encargatura de la Oficina Ejecutiva de Cooperación Técnica, mientras dure la ausencia del titular por motivos de viaje en comisión de servicios a la Ciudad del Cuzco, del 18 al 21 de julio del año en curso;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regula la acción administrativa del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de la Dirección Ejecutiva de Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección Ejecutiva;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 18 de julio del 2011 a la servidora Esperanza Francisca Llanos Mendoza, Asistente Administrativo, Nivel SPF, las funciones de la Dirección Ejecutiva de Cooperación Técnica de la Oficina General de Asesoría Técnica – OGAT del Instituto Nacional de Salud, por el periodo del 18 al 21 de julio del 2011.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Asesoría Técnica, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° *637* Lima, *20/07/11*

[Handwritten signature]
DR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO